



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°655.-

CASTRO, 30 de Septiembre 2021.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; el acuerdo del Concejo Municipal adoptado en Sesión Ordinaria N°08 de fecha 15.09.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBASE la modificación de la **ORDENANZA N°1** de fecha **01 de Abril de 1986, ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES**, en los siguientes acápite:

1. Modifíquese en el Artículo 6°, la letra e) quedando como se indica: **letra e) Sector Zona 4-A y 4-B (Sepultura bajo Tierra y 01 Nicho sobre nivel de suelo); Valor del Sitio: 2 U.T.M. y Valor Adicional al Sitio: 1,5 UTM. por Nicho.**
2. Modifíquese en el Artículo 6°, el título de la letra h) quedando como se indica: **Zona 7 y 8: "Nichos en Altura":**
3. Modifíquese en el Artículo 6°, el numeral N°1, quedando como se indica: **La calificación de vulnerabilidad socioeconómica la acreditará la persona objeto de sepultación, o algún integrante del grupo familiar directo hasta el 3° grado consanguinidad o esposa y/o conviviente, en casos autorizados excepcionalmente por el Alcalde. Si la persona objeto de sepultación no cuenta con Registro Social se deberá presentar un certificado de la condición económica o informe elaborado por un(a) Trabajador(a) Social del Departamento Social Municipal o de otra institución pública o privada de protección social.**
4. Agréguese en el Artículo 6°, letra h) Zona 7 y 8 "Nichos en Altura", Numeral N°3 lo siguiente: **En casos sociales excepcionales como enfermos terminales, y/o desahuciados, o similares con documento que acredite tal condición, el Alcalde podrá autorizar la venta antes de la defunción a misma persona en tal calidad, a un familiar directo con consanguinidad 1° grado y/o Conviviente acreditado con Declaración Notarial.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN LA PAGINA WEB MUNICIPAL Y TRANSCRIBASE LA PRESENTE MODIFICACION A LAS DIRECCIONES, DEPARTAMENTOS Y OFICINAS MUNICIPALES, HECHO, ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEVS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Departamentos Municipales.
- Carpeta respectiva.
- Archivo Secretaría Municipal.-✓